



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:10 horas del día **18 de octubre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Laura Cuadrado Montesdeoca, Técnico de Derecho, Proyecto NOE, del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	1/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- **XP0282/2023/RES** Procedimiento abierto simplificado con criterios automático **“Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras complementarias y modificado 3 del Ecoparque de Juan Grande”**. Importe neto 30.000,00 € e IGIC 2.100,00€. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio de Residuos**

La Secretaria de la Mesa da cuenta de la **Resolución 2322-2023** de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento de fecha **10 de octubre del 2023**, de **desestimación del Recurso Potestativo Reposición** interpuesto por El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el anuncio de licitación y los Pliegos de esta licitación.

5.PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

-**XP0112/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Diseño y maquetación de libros en papel y en versión digital. 2 lotes”** Importe neto de la licitación 43.000 € e IGIC de 3.010 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Cultura.**

- **LOTE 1: Servicios de diseño y maquetación de libros para su posterior impresión en formatos iguales o mayores a 15x21 cm (tanto en ancho por alto, como en alto por ancho), por un mínimo de 1.000 (mil) páginas.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **04 de octubre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SERGIO HERNÁNDEZ PEÑA con NIF 52.837.899E, que ha presentado en forma y plazo la**

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	2/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual

- **LOTE 2: Servicios de diseño y maquetación de libros para su posterior impresión en formatos menores a 15x21 cm (tanto en ancho por alto, como en alto por ancho) por un mínimo de 500 (quinientas) páginas.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **04 de octubre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ÓSEO COMUNICACIÓN GRÁFICA, SCP con NIF J6339209, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0348/2023/OP** Procedimiento abierto único criterio precio **“Proyecto de muro de contención y restablecimiento de las condiciones de servicio de la GC-321, P.K. 0+300, T.M. de Santa Brígida”** Importe neto de la licitación 747.142,51 € e IGIC de 52.299,98 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de septiembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. con NIF B35114099, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0186/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Servicios de iluminación y sonido”** Importe neto de la licitación 90.000 € e IGIC de 6.300€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 años. **Servicio de Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **04 de octubre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RAYCO RAMOS GARCÍA con NIF 45763513E que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	3/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

XP0395/2023/PRE Procedimiento abierto simplificado con varios criterios automáticos: **“Servicio de decoración navideña de la Casa Palacio 2023”**. Importe neto 18.500,00 € e IGIC 1.295,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Presidencia**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **04 de octubre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ADAYA PRODUCCIONES, S.L. con NIF 76235803, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (con mesa)

7.1.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0317/2023/MCI** Procedimiento negociado sin publicidad con mesa con criterios automáticos **“Servicio de mantenimiento y soporte técnico de la plataforma de correo electrónico del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto de la licitación **50.000,00 €** e IGIC de 3.500,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de septiembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **IDECNET S.A con NIF A35376813, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0228/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios Culturales en los Centros Penitenciarios de Gran Canaria, compuesto**

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	4/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

por 4 lotes". Importe neto 99.000,00 € e IGIC 6.930,0 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un año máximo por cada lote. **Servicio de Cultura.**

En la Mesa del pasado **11 de octubre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración de criterios cuantitativos y propuesta de adjudicación de fecha 13 de octubre de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio :**

➤ **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del **LOTE N°1** del referido contrato al licitador **D. JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS CON NIF 44300175 J, con un total de 94,40 puntos, por un importe neto máximo de 34.840,00 € e IGIC máximo al 7% de 2.438,80 €**, conforme con los precios unitarios ofertados, así como los demás contenidos de su oferta.

➤ **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del **LOTE N°2** del referido contrato al licitador **D. CARLOS MANUEL ORTEGA VILAS CON NIF 42866547 K, con un total de 96 puntos, por un importe neto máximo de 6.000,00€ e IGIC máximo al 7% de 420,00 €**, conforme con los precios unitarios ofertados, así como los demás contenidos de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR:**

- **D. JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS CON NIF 44300175J para el LOTE N°1**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	5/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

1) Solvencia económica financiera para el Lote 1: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido **al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 26.130 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas (nueva creación o no):

Títulos académicos y profesionales de los/las técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato donde, al menos uno/a de sus profesionales, deberá tener la titulación que a continuación se indica:

- Lote 1: Título de Educador Social o Licenciatura/Titulado en Historia o Literatura o Humanidades.

3) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta. Se verifica que la **certificación de la Agencia Tributaria Canaria (específico para contratar con la Administración) es negativa por lo que se debe aportar certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) presupuesto base de licitación 5% de 34.840 € = 1.742 €

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta. En relación con la Agencia Tributaria Canaria la certificación es negativa por lo que se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Canaria.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	6/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

- **D. CARLOS MANUEL ORTEGA VILASCON NIF 42866547 K, para el LOTE 2** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera Lote 2: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido **al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá **ser al menos de 4.500 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional:

2.1) Empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 4.200 €**.

2.2) Para empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales de los/las técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato donde, al menos uno/a de sus profesionales, deberá tener la titulación de Grado Diseño Gráfico o equivalente.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	7/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** presupuesto base de licitación **5% de 6.000€ = 300€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0394/2023/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios para la dirección facultativa de la obra de reforma de edificio residencial para adecuarlo a las necesidades de C.A.I. Insular”**. Importe neto 50.612,55 € e IGIC 3.542,88 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses más 5 años correspondientes al plazo de garantía de la obra. **Servicio de Arquitectura.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 4 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 11 de octubre de 2023**, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS		PUNTUACIÓN TOTAL. Criterios no cuantificables por fórmula (0 - 25 puntos)
	N.º 1 Memoria descriptiva (0 - 15 puntos)	N.º 2 Programación de los trabajos (0 - 10 puntos)	
1. GIMENO INGENIEROS, S.L.P	10,00	4,00	14,00
2. CURCUMA ESTUDIO SLU	14,75	10,00	24,75
3. JORGE LUIS MANZANO CABRERA	8,50	4,00	12,50
4. DE WILDE PINCHETTI S.L.	13,50	10,00	23,50

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	8/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0394/2023/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios para la dirección facultativa de la obra de reforma de edificio residencial para adecuarlo a las necesidades de C.A.I. Insular”.** Importe neto 50.612,55 € e IGIC 3.542,88 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses más 5 años correspondientes al plazo de garantía de la obra. **Servicio de Arquitectura.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión Doña Yaiza Díaz Santiago, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES		GIMENO INGENIEROS, S.L.P	CURCUMA ESTUDIO SLU	JORGE LUIS MANZANO CABRERA	DE WILDE PINCHETTI S.L.
PUNTUACION CRITERIOS A JUICIO DE VALOR		14,00	24,75	12,50	23,50
CRITERIOA AUTOMÁTICO A: Oferta económica	NETO	40.000€	40490,04€	49.419,44€	44.280,00€
	IGIC				
CRITERIOA AUTOMÁTICO B: Mejoras	2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del	X	X	X	X

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	9/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

	<i>Arquitecto, Director de obra</i>				
	<i>2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del Arquitecto Técnico, Director de ejecución</i>	X	X	X	X
	<i>2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del Ingeniero, Ingeniero Técnico o equivalente, Director de obra de instalaciones</i>	X	X	X	X
	<i>2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra</i>	X	X	X	X

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	10/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	CURCUMA ESTUDIO SLU
2	GIMENO INGENIEROS, S.L.P
3	DE WILDE PINCHETTI S.L.
4	JORGE LUIS MANZANO CABRERA

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **CURCUMA ESTUDIO SLU CON NIF B76082353**, por un **Importe neto** de **40490,04 € e IGIC 7 % de 2.834,30**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **CURCUMA ESTUDIO SLU**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 75.918,83€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	11/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1) Solvencia Técnica empresas que no son de nueva creación:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 35.428,79 €.**

b) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- 1 Titulado Arquitecto, con habilitación profesional.
- 1 Titulado Arquitecto técnico, con habilitación profesional.
- 1 Titulado Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, con habilitación profesional.
- 1 Titulado Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, con habilitación profesional, y formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales referidas a las funciones de nivel intermedio establecidas en el artículo 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Estas funciones pueden ser asumidas por alguno de los técnicos de los apartados anteriores.

Estos perfiles podrán ser asumidos por un mismo técnico si tienen la habilitación técnica para la realización de dichas funciones (como puede ser la Dirección de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud).

Cada uno de los perfiles anteriormente indicados deberá haber realizado trabajos, según corresponda, en obras de reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, **durante al menos 3 años**, debiendo acreditar este extremo con certificado de buena ejecución.

3.2) Solvencia Técnica empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	12/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

- 1 Titulado Arquitecto, con habilitación profesional.
- 1 Titulado Arquitecto técnico, con habilitación profesional.
- 1 Titulado Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, con habilitación profesional.
- 1 Titulado Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, con habilitación profesional, y formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales referidas a las funciones de nivel intermedio establecidas en el artículo 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Estas funciones pueden ser asumidas por alguno de los técnicos de los apartados anteriores.

Estos perfiles podrán ser asumidos por un mismo técnico si tienen la habilitación técnica para la realización de dichas funciones (como puede ser la Dirección de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud).

Cada uno de los perfiles anteriormente indicados deberá haber realizado trabajos, según corresponda, en obras de reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, a lo largo de sus años de experiencia, debiendo acreditar este extremo con certificado de buena ejecución.

4) Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, ***en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva***, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el ***cinco por ciento (5%)*** del importe de adjudicación 5% de **40490,04 € = 2.024,50 €**

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	13/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de octubre de 2023**

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10:00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 18 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/McJTGxGR3YKvNYj7BqiT7w=	Página	14/14

